



FPO 21000071/2011/4/RH1

Souriau, Carlos Alberto c/ Estado Nacional
Argentino s/ daños y perjuicios.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Souriau, Carlos Alberto c/ Estado Nacional Argentino s/ daños y perjuicios”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso de queja por denegación del recurso extraordinario no cumplió con los requisitos previstos en el art. 7º, incs. a, b, c y d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Dase por perdido el depósito. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por: **Santiago Adrián Soriau, la actora**, representado por el **Dr. Lionel Alberto Forio**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de Posadas**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Posadas**.